



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 944/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Javier Carrasco Pantoja, contra la empresa Desarrollos Desurban, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 73/2018 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Javier Carrasco Pantoja frente a la mercantil Desarrollos Desurban, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a Desarrollos Desurban, S.L., a abonar a Javier Carrasco Pantoja la cantidad de mil doscientos treinta y seis euros con diez céntimos de euro (1.236,10 euros), más el 10% de interés por mora devengado por la cantidad adeudada en concepto de salario atrasado (1.050,80 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que es firme y contra ella no cabe interponer recurso.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Desarrollos Desurban, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 16 de abril de 2018.–La Letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia.

N.º I.-2207